

CAPITULO VI SISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

6.1. LOCALIZACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA

En el Departamento de Boyacá encontramos la Provincia de Márquez y en ella el Municipio de Tibaná, el cual posee una extensión aproximada de 121.76 km²., su cabecera está localizada a los 05° 19' 14" de latitud norte y 73° 24' 02" de longitud oeste y a 2115 m.s.n.m. (Ver Mapa No.2 Localización general)

Tibaná limita por el norte con el municipio de Jenesano, por el Este con Ramiriquí y Chinavita, por el sur con Chinavita y Umbita y por el Oeste con Nuevo Colón.

6.2. RESEÑA HISTORICA

Tibaná fue fundada antes de la conquista, es destacado dentro de los municipios de Boyacá por su abundante riqueza agropecuaria, la cual se manifiesta en la gran variedad de cultivos, beneficiándose por su variedad y clima. En sus comienzos el caserío indígena se situaba en la vereda de Gambita, sitio donde fue descubierto por Gonzalo Jiménez de Quesada, cuando se encontraba de paso a Somondoco en el año de 1537, su primera autoridad fue el cacique Tibaná, el cual dependía del Zaque de Unza: Tibaná significa en lengua Chibcha Capitán. Los límites del caserío comprendía las actuales veredas de Gambita, Arrayan, Mangles, Sitantá y el Carmen denominándose sus moradores los indios Tibanaes.

Ya en la época de la colonia fue asignado por repartimientos a Gonzalo Suarez Rendón junto con el Icabuco y Guaneca. En el año de 1639 el caserío fue trasladado a donde se encuentra ahora, justificado por la escasez de agua.

6.3. CREACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL

La Ordenanza de creación del municipio de Tibaná no fué posible encontrarla en al Asamblea Departamental, ya que se ha perdido gran parte del archivo. Cuando surge la división político administrativa de los territorios correspondientes, hoy en día, a los departamentos de Boyacá y Casanare, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) por intermedio de la Dirección nacional de Catastro y La sección de deslindes elaboró un proyecto de Ordenanza mediante el cual se ratificaba el alinderamiento de los municipios pertenecientes al Departamento de Boyacá, desafortunadamente la Asamblea no aprobó la Ordenanza.

Siendo el IGAC la fuente de información oficial colombiana tenemos que en el proyecto de ordenanza de la subdivisión territorial de Boyacá Tibaná presenta el siguiente alinderamiento: (Ver anexo 6.1. Artículo 116.)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

ARTICULO 63 ORDINAL D)	NUEVO COLON	"Partiendo del cruce del camino de Tierra Negra con el que conduce a Jenesano en el sitio denominado los Tobos, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Nuevo Colón y Jenesano; se sigue en dirección sur oeste (SW) pasando por la cuchilla de Mesa Alta, por todo el divorcio de las aguas hasta el alto denominado el Picacho, se sigue por todo el filo de la cuchilla hasta su descenso en el Río Turmequé que atravesando la carretera de Tibaná-Turmequé, para seguir al filo de la cuchilla del alto de Curuba, se continúa en dirección este - oeste (EW) por los altos de la Cruz y Campana, hasta llegar al alto de Pozo Negro, lugar de concurso de los municipios de Nuevo Colón, Tibaná, Turmequé y Umbita".
ARTICULO 45 ORDINAL C)	JENESANO	"Partiendo del paso de la Quebrada Suta en el camino que de Suta Arriba conduce a Baganique centro, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Jenesano y Ramiriquí, se sigue por la quebrada Suta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Jenesano, por éste se sigue hasta donde le desemboca la quebrada denominada Juana Ruíz, por ésta aguas arriba hasta el paso en el camino que de los Amarillos conduce a Llano Grande, se continúa hasta dicho camino hasta el paso en la cañada el Salitre , se sigue en dirección norte por la loma denominada Los Tobos hasta el paso del carretable que de Jenesano conduce a Nuevo Colón, lugar de concurso de los municipios Jenesano, Tibaná y Nuevo Colón".
ARTICULO 80 ORDINAL G)	RAMIRIQUI	"Partiendo del alto de la Laja, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Ramiriquí y Chinavita; se sigue por la cuchilla de Loma Azul en dirección noreste (NE) hasta el alto de las Flores, de ahí sigue en dirección noroeste (NW) a buscar el Nacimiento de la Quebrada Suta, por ésta aguas abajo hasta encontrar el camino que de Suta Arriba conduce a Baranique Centro, lugar de concurso de los municipios de Ramiriquí, Tibaná y Jenesano".
ARTICULO 26 ORDINAL A)	CHINAVITA	"Partiendo de la desembocadura de la quebrada Quichatoque en el Río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Chinavita y Umbita; se sigue por la quebrada Quichatoque aguas arriba hasta su nacimiento; luego en dirección noreste (NE) por el filo de la cuchilla de Tibaná, hasta llegar al alto denominado La Laja, lugar de concurso de los municipios de Chinavita, Tibaná y Ramiriquí".
ARTICULO 26 ORDINAL E)	UMBITA	"Partiendo de la desembocadura de la quebrada Quichatoque en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Tibaná y Chinavita; se sigue por el río Garagoa aguas arriba hasta donde desemboca la quebrada Suaneca, por esta aguas arriba hasta encontrar el filo de la cuchilla castillejo, por este filo hasta el camino de Churcal hasta su paso por el río Icabuco, por éste aguas abajo hasta donde desemboca la quebrada Las Pavas, por ésta aguas arriba hasta su nacimiento, se sigue en dirección noreste (NE) hasta el alto de Tongira, de allí hasta el alto de Pozo Negro, lugar de concurso de los municipios de Tibaná, Umbita, Turmequé y Nuevo Colón".

Fuente : IGAC 2.000.

6.3.1 DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El municipio de Tibaná cuenta con 29 veredas, de acuerdo con los datos de campo y ficha veredal del municipio. (Ver Mapa No. 3 División Político-Administrativa territorial)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

Tabla 6.1. DIVISIÓN VEREDAL DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ

NOMBRE VEREDA	AREA CONSULTORIA / Km2	NUMERO DE PREDIOS
ARRAYÁN	1.01	39
BATÁN	2.08	155
BAYETA	3.19	255
CARARE	2.19	323
CHIGUATA	22.54	385
EL CARMEN	8.07	390
GAMBITA*	1.84	
LAS JUNTAS	1.57	106
JUANA RUIZ	2.20	227
LAJA	2.08	325
LAVADEROS	3.00	234
MANGLES	3.86	233
MARANTÁ	1.79	148
MOMBITA	4.24	411
PIE DE PEÑA	3.42	221
PIEDRAS DE CANDELA	4.00	370
QUICHATOQUE	11.28	188
RUCHE	6.08	458
SAN JOSÉ	3.75	214
SASTOQUE	1.99	196
SIRAMA	3.49	444
SIRATÁ	1.14	86
SIUMAN	1.79	171
SITANTA	2.73	435
SUPANECA ARRIBA	5.73	557
SUPANECA ABAJO	2.58	408
SUTA ARRIBA	7.50	460
SUTA ABAJO	3.58	390
ZANJA	2.55	219
CASCO URBANO	0.53	689
TOTAL	121.764	8737

Existe una diferencia entre la división político-administrativa dado que el mapa predial del IGAC muestra las veredas Sitantá y Gambita como una sola (Sitantá); sin embargo los habitantes y la administración municipal tienen definidos sus límites como se presenta en el Mapa No 3.

FUENTE: IGAC-CORCOPHIVOR-MUNICIPIO- CONSULTORIA

Existieron tres inspecciones de policía en el municipio las cuales funcionaron en las veredas de Supaneca Arriba, El Carmen y Suta Arriba.

CASCO O PERÍMETRO URBANO

El perímetro urbano fue establecida en mediante el Acuerdo No. 034 de 1.991, está subdividido en 42 manzanas y no hay subdivisión ni conformación por barrios. Esta subdivisión es la encontrada en el municipio y presentada en el Mapa No. 4. División Político-Administrativa y Perimetro Urbano de Tibaná. (Anexo 6.2). Sin embargo mediante este estudio se pudo determinar que existen

zonas que corresponden al casco urbano, como la urbanización de vivienda de interés social “Villa del Río” y otros predios que deben ser acogidos en este perímetro.

6.4 CONFLICTOS TERRITORIALES

6.4.1. Conflictos Por Límites

Aunque sobre distribución territorial Tibaná no ha presentado conflictos limítrofes con sus vecinos si se observa que hay diferencia entre las cartografías consultadas en el IGAC, la URPA y CORPOCHIVOR. La cartografía del IGAC no presenta en la división político administrativa la vereda Gambita, ya que se contempla dentro de la vereda Sitantá, esta vereda ha sido reconocida tradicionalmente por las autoridades municipales y los pobladores del municipio; desafortunadamente no se cuenta con la ordenanza de creación del municipio debido a pérdida de estos documentos públicos por parte del archivo de la Asamblea Departamental.

6.4.2. Conflictos Por Recursos Naturales

El principal conflicto está originado por el uso y explotación de los recursos naturales. Existen algunas relaciones de prestación de servicios con otras entidades territoriales las cuales no han tenido un manejo integral e interinstitucional para la solución de problemas de la población, es el caso de los acueductos que tienen usuarios de ambas entidades territoriales.

Los acueductos de importancia e impacto para Tibaná y que son originados en el municipio de Umbita son el acueducto de Sorca, los acueductos Arrayán, San José y Vichiquira que se originan en el Río Icabuco y benefician 176 usuarios (Familias) de las veredas Arrayán, Mombita y Sitantá, que afrontan un serio problema de contaminación por vertimientos de aguas residuales del Colegio Agropecuario de Umbita, una alta cantidad de eucaliptos como cobertura vegetal en la ronda del río, siendo esta una especie inadecuada para la conservación del agua y la falta de un plan integral de manejo de subcuencas por parte de la autoridad ambiental competente.

De igual forma el municipio de Tibaná por medio del acueducto Las Circas brinda este servicio a aproximadamente 32 Usuarios del municipio de Jenesano, presentando una total desprotección de la fuente abastecedora y algunos problemas en las redes de conducción.

La escasa cobertura vegetal de la ronda de la Quebrada Juana Ruiz, fuente abastecedora de los acueductos El Volador y La Planada los cuales necesitan un adecuado manejo de la microcuenca para asegurar el abastecimiento y la calidad de las aguas dadas al consumo humano para 76 usuarios.

Todo lo anterior exige un manejo intermunicipal e interinstitucional que aún no se ha concertado y puesto en marcha para dar solución a la problemática que aqueja a la comunidad Tibanense, para el manejo de esta problemática se pueden establecer convenios de protección, recuperación y conservación de los recursos naturales entre los entes territoriales y la autoridad ambiental.

6.4.3 Conflictos Por Prestación de Servicios

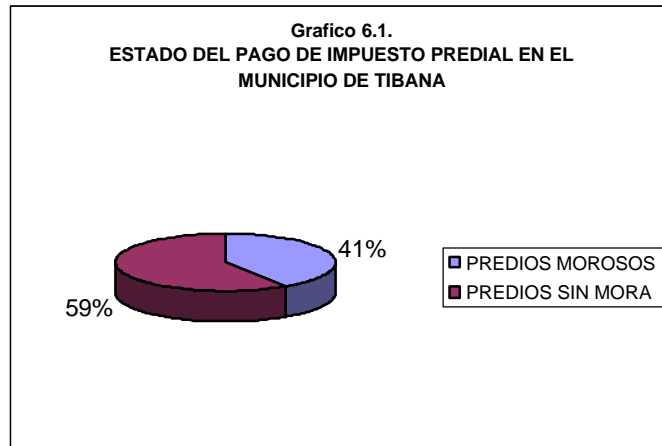
En cuanto a los servicios de Salud que son prestados por el Hospital de Turmequé a los habitantes de Tibaná. Se han encontrado serias deficiencias en la calidad de la prestación del servicio y la dependencia económica y administrativa de este mismo por el Centro de salud de Tibaná origina una baja prestación del servicio en el municipio y una escasa cobertura como se puede comprobar con las promotoras de salud que son insuficientes, no poseen los medios para prestar un servicio más eficiente y de mayor cobertura que satisfagan las necesidades de la población tibanense.

El Centro de Salud Gustavo Romero depende económicamente del Hospital de Turmequé, debido a la descentralización del sector. De los 25 funcionarios del Centro de Salud de Tibaná a 22 les cancela el salario el Hospital de Turmequé y los salarios de los otros 3 funcionarios es cubierto por Tibaná.

Habitantes de las veredas de El Carmen, Gambita y Sitantá asisten al colegio agropecuario de Umbita en busca de una educación que les permita mejorar sus condiciones de vida, en estos momentos carecen de transporte lo que en algunas oportunidades los desmotiva ya que no poseen las mismas condiciones que los demás estudiantes.

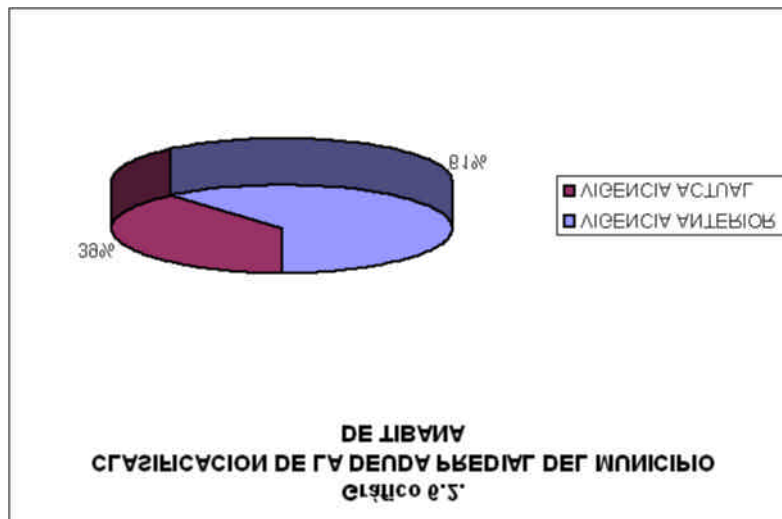
6.4.4. Conflictos Administrativos fiscal y financiero de Tibaná

El principal conflicto que se presenta en este tema es la alta cantidad de deudores morosos del impuesto predial ya que equivalen al 40.76% del total de predios gravados equivalentes a un total de 3.561 predios.



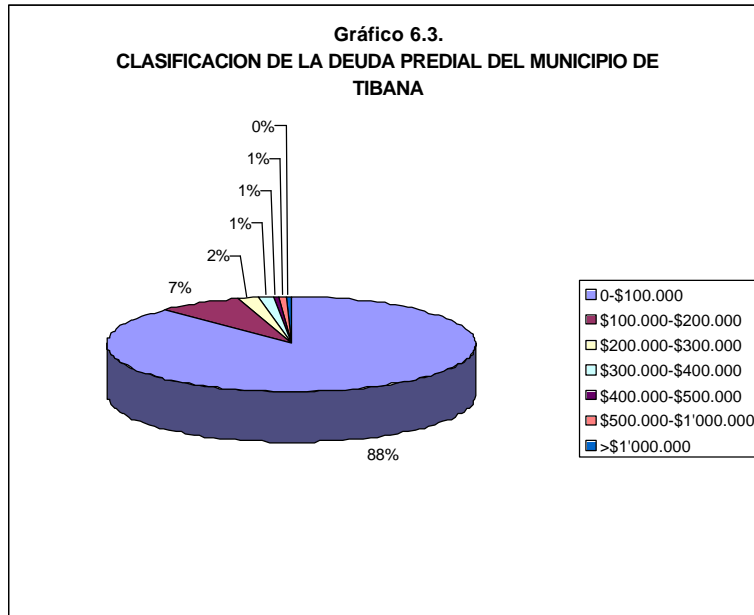
Fuente: Tesorería Municipal de Tibaná. 2.000. – Consultoría.

La deuda asciende a \$318'841.727 (trescientos dieciocho millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete pesos,) de los cuales el 61.33% equivale a deudas de vigencias anteriores y el 38.64% a la vigencia actual.



FUENTE: Tesorería Municipal de Tibaná. 2.000. -Consultoría

La mayor parte de los deudores es decir el 86,58% el monto de la deuda es inferior a \$100.000 pesos, algunos con cifras irrisorias de \$247 en adelante lo cual no se explica porque no se ha recuperado gran parte de la cartera y porque no han recibido ningún tipo de sanción o cobro persuasivo y no se ha estimulado el pago de cifras inferiores a los \$100.000.



Fuente: Tesorería Municipal de Tibaná. 2.000. – Consultoría

Para el caso de deudores cuyo monto de la deuda es superior a los \$100.000 se deben estudiar formulas para fortalecer el recaudo y en casos donde hay un monto superior al \$1'000.000 una negociación de la deuda, cobro persuasivo y/o un cobro coactivo.

El mayor deudor es el casco urbano cuyo monto total de la deuda es de \$75'590.106 le siguen en su orden las veredas Chiguatá, Suta Arriba, El Carmen y Supaneca Arriba ocupando los cinco primeros lugares en cuanto al monto de la deuda. Se debe adelantar un proceso de concientización del ciudadano Tibanense donde se destaque que del pago de impuesto depende la inversión social que se realiza en las veredas, el casco urbano y la mayor cobertura y calidad de los servicios que presta el ente territorial los cuales retribuyen al ciudadano en un mejoramiento de las condiciones de vida.

Si relacionamos los montos de deudas con la alta subdivisión predial y el sistema socioeconómico y financiero encontramos que debido a una alta dependencia administrativa, los ciudadanos no han tenido una cultura de pago de impuestos y si aunamos a esto que no existen herramientas administrativas que permitan la recuperación de está cartera se ve un freno al desarrollo municipal y ha hecho falta la decisión política de mejoramiento de las finanzas públicas.

Lo anterior tienen que ver mucho con la descentralización y autonomía del ente territorial lo cual marca una alta dependencia de los Ingresos Corrientes de la Nación y un deficiente gestión en el tema.

Debido a la alta subdivisión predial y a la carencia del listado de Registro IGAC 2 no se pudo cuantificar la tenencia de terrenos en cuanto a sucesiones ilíquidas y predios baldíos, al hablar con la comunidad está manifestó su interés en la legalización de estas situaciones pero desafortunadamente no poseen los medios económicos para su ejecución y también opinan que debe haber una política de gobierno que les permita acceder a esos tramites a un menor costo.

Al respecto se indago que esta tramitología la puede realizar el INCORA y que se debe realizar un proyecto de cooperación interinstitucional donde participen los municipios, la comunidad, corporaciones autónomas, el departamento y otras entidades interesadas y/o competentes.

6.4.5. Conflictos en cuanto a Normatividad

El municipio de Tibaná, posee normatividad poco operativa y de hecho infuncional por cuanto no se apoya de cartografía y de herramientas técnicas y de financiación que verdaderamente faciliten el cumplimiento de la norma. Es el caso del Acuerdo 004 de 1.996 " por el cual se reglamenta el uso, conservación y protección de las construcciones y el espacio de interés urbanístico , arquitectónico del municipio de Tibaná.", en donde se asignan una serie de funciones a la oficina de planeación y/o Secretaría de obras públicas y al alcalde que por sus múltiples ocupaciones y escasez de personal idóneo y competente, hubiese ameritado para ser operativos la ampliación de la planta de personal y/o una reestructuración de la misma, la asignación de algunas de estas funciones a otras dependencias para poder ser competitivos y eficientes. (Ver anexo 6.3. Acuerdo 004 de 1.996).

En el Acuerdo 004 de 1.996 se establece que "la zona urbana de mayor importancia está comprendida entre la carrera tercera y la carrera sexta y entre la calle quinta y octava, inclusive donde se encuentra el parque principal rodeado de construcciones características de arquitectura republicana sobre colonial, en esta zona encontramos la calle sexta entre carrera quinta y sexta con un estado de conservación relativamente bueno" . En esta zona a pesar de la norma se han construido edificaciones que irrumpen con el patrimonio arquitectónico del municipio y que han sido construidas con licencia otorgada por los funcionarios de turno ocasionando incumplimiento a este acuerdo.

No hay reglamentación sobre incentivos para quienes hagan el pago oportuno de su impuesto predial y sanciones para los morosos, sanciones en el pago de industria y comercio cuando este no se realice entre los 3 primeros meses del año, las tarifas de impuesto a la explotación de recursos mineros (arenas, arcillas, material de canteras, carbón, etc.) deben estar acordes a la normativa nacional y estas son establecidas por la UPME Unidad de Planeación Mineroenergética y otros herramientas como el uso de cobro coactivo después de determinado tiempo sin el pago de impuesto y que mejoren las finanzas municipales; este análisis se extracta del Acuerdo 05 de Enero 13 del 2.000. (Ver anexo 6.4.)

En cuanto a la Resolución No. 002 de 1.999 (Enero 4), "Por medio de la cual se establece y originan las funciones de los cargos de la Administración Central y se fija el manual de funciones y requisitos para ingresar a la Administración del Municipio de TIBANÁ BOYACÁ" encontramos: (Ver Anexo 6.5.)

En primer lugar los perfiles de los cargos son poco exigentes y esto hace que como en el caso del cargo Secretario de planeación y obras públicas, el cual tiene 54 funciones específicas más la otorgadas por las leyes en el desempeño de sus funciones y un personal a cargo de tan bajo perfil no sea posible dar cumplimiento a cabalidad con la labor encomendada y en consecuencia no alcanzar los objetivos de la creación del cargo ni satisfacer las expectativas de la población y las demás entidades territoriales por la magnitud de responsabilidades.

No se debe temer por exigir excelente calidad profesional en los cargos directivos y una amplia experiencia, si esto contribuye al desarrollo integral del municipio. No existen homologaciones por tiempo y experiencia en el desempeño de los cargos lo que puede ocasionar inhabilidades de personas que sí responderían idónea y competitivamente en el desempeño de los cargos.

Los cargos directivos no tienen el soporte y apoyo técnico y logístico para consolidar un equipo capaz de responder a las necesidades del municipio. No se maneja la integralidad del equipo de la administración.

6.5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de Tibaná esta descrita en la Resolución 002 de Enero 4 de 1.999 de la alcaldía municipal, en ella se establecen los cargos, se fija el manual de funciones y se fijan los requisitos para ingresar a la Administración Municipal. (Ver Anexo.6.5.)

La estructura administrativa es representada mediante el organigrama del municipio. En ella encontramos al Alcalde eje principal de la administración sus funciones son las establecidas por la constitución y las leyes, decretos y resoluciones de orden nacional departamental, regional y local.

6.5.1. Cargo del Nivel Asesor

Tabla. 6.3. CARGO DE ASESOR EN EL MUNICIPIO DE TIBANA

NIVEL		ASESOR		NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISION	DEPENDENCIA	PERFIL	
Asesor de la Alcaldía	Libre Nombramiento y Remoción	Alcaldía Municipal	título de formación universitaria en Administración pública, derecho y economía y un año de experiencia profesional	1

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

Es un cargo de libre nombramiento y remoción cuyo jefe inmediato es el Alcalde Municipal. Comprende las labores de asistir, aconsejar directamente, a los funcionarios que encabezan la administración municipal y aquellos que hace parte de los cuerpos asesores de la misma: tiene como funciones absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la administración, dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y en los estudios confiados por la administración, aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y programas de la administración municipal.

Entre las funciones del cargo tenemos aconsejar directamente a la administración para que logre desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a cumplir con el objetivo primordial, para obtener el bienestar general de la comunidad tibanense, contribuir en el control y evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y actividades de las diferentes dependencias.

Este cargo ha sido creado y está contemplado en el manual de funciones, pero no existe todavía experiencia alguna en el municipio sobre la funcionalidad, operatividad y avance en el desarrollo del cumplimiento de los objetivos del mismo por cuanto hasta la fecha no se ha nombrado el profesional para dar cumplimiento al mismo.

6.5.2. Cargos de Dirección

Se establece un nivel directivo el cual depende de manera directa del Alcalde, es establecido como cargo de libre nombramiento y remoción y tiene funciones de dirección, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes programas y proyectos tendientes al cumplimiento de los objetivos fijados por el municipio. Tienen la facultad de controlar el manejo de los recursos financieros, organizar el funcionamiento del municipio y proponer ajustes a la estructura

orgánica, de acuerdo con las necesidades y políticas del gobierno, son representantes del ente territorial en reuniones relacionadas con el desempeño de sus cargos. Entre ellos tenemos:

Tabla. 6.4. CARGOS DE DIRECCIÓN

NIVEL		DIRECTIVO		NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISIÓN	DEPENDENCIA	PERFIL	
Secretario de Gobierno	Libre Nombramiento y Remoción	Alcalde Municipal	Acreditar Título profesional en Administración pública, Administración de empresas economía, derecho y un año de experiencia relacionada	3
Secretario de Planeación y Obras Públicas	Libre Nombramiento y Remoción	Alcalde Municipal	Profesional en Ingeniería de Vías y Transportes, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral, economía o Administración Pública	
Secretario de Salud	Libre Nombramiento y Remoción	Alcalde Municipal	Título universitario en áreas de Salud, ciencias económicas, administrativas o jurídicas, dos años de experiencia profesional en el sector salud	

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

➤ Secretario de Planeación y Obras públicas

Es el segundo cargo en cuanto a importancia y funciones dentro de la estructura administrativa del municipio. Al respecto, hay que decir que además de las funciones genéricas se le otorgan 54 funciones más, las cuales están relacionadas con coordinación intersectorial para la realización del Plan de Desarrollo, el establecimiento de políticas, estrategias, programas y proyectos intersectoriales y específicos del área de servicios públicos, desarrollo urbanístico, ejecución de obras de infraestructura física, interventoría de los contratos de la jurisdicción municipal y ejercer el control y seguimiento a los planes sectoriales, elaboración de licitaciones y contratos en representación del municipio, debe ser asesor y administrador de los bienes y servicios municipales y ejecutar algunas actividades tendientes a la organización y manejo del sistema de información municipal organizar la consecución y actualización de la información que permita priorizar los programas y proyectos de inversión del municipio y además debe controlar la expansión urbana y rural, otorgar licencias de construcción, realizar inventarios de infraestructura, dirigir y coordinar el sistema de beneficiarios de programas sociales, se encarga del buen funcionamiento del banco de proyectos, rendir informes y ser la representación del municipio ante las entidades de planeación nacional, departamental, regional y local, entre otras y tiene a cargo 11 personas .

Los requisitos para acceder al cargo son: profesional en Ingeniería de Vías y transportes, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral, Arquitectura, Economía o Administración Pública.

➤ Secretaría de Gobierno.

Se encarga de la colaboración técnico administrativa, atención de la comunidad, administración de personal y cumplimiento de la misión institucional en la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos. También debe dar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control del Plan de Desarrollo, Plan de Gobierno y los diversos programas propios de la administración, representar al alcalde cuando éste así lo estime necesario, canalizar la información sobre las asociaciones y juntas de acción comunal en el desarrollo de proyectos con el municipio, promover programas de capacitación y adiestramiento del personal con entidades interinstitucionales, evaluar los sistemas de control interno, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del personal en todas las dependencias, divulgar el manual de funciones; supervisar la elaboración y ejecución de los contratos que se celebren para el normal desarrollo de los programas de la administración, fomentar la cultura de gestión, evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad, entre otras. Tiene 8 personas a cargo.

Los requisitos para acceder al cargo son: acreditar título profesional en Administración pública, Administración de Empresas, Economía o Derecho y un año de experiencia relacionada.

➤ Secretaría de Salud

Su principal función es la de planeación, estructuración y organización del área de la salud para la prestación de los servicios en forma eficiente y eficaz. Otras funciones están relacionadas con la estadística en salud, el fomento de programas de educación en salud a nivel comunitario, diseño, ejecución y evaluación de los programas de prevención comunitaria en el área de la salud, supervisar y controlar el recaudo de los recursos locales que tienen destinación específica para la salud y proveer la consecución oportuna de los recursos necesarios, entre otras. Tiene a su cargo 2 personas.

Los requisitos para ejercer el cargo son: Tener título universitario en áreas de la salud, ciencias económicas, administrativas o jurídicas, dos años de experiencia profesional en el sector salud.

6.5.3. Cargos de Nivel Ejecutivo

El nivel ejecutivo es un cargo de libre nombramiento y remoción, comprende funciones de dirección, coordinación, supervisión y control de las unidades o dependencias internas de la administración, encargados de ejecutar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de la administración. Además tienen funciones tales como la de responder en el efectivo cumplimiento y correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros; administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y el personal a cargo, proponer e implantar procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar los servicios de la dependencia, entre otras.

Tabla. 6.5. CARGOS DE NIVEL EJECUTIVO EN EL MUNICIPIO DE TIBANA.

NIVEL EJECUTIVO				NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISION	DEPENDENCIA	PERFIL	
Almacenista	Libre Nombramiento y Remoción	Secretaria de Planeación y obras Públicas	Diploma de Bahiller en cualquier modalidad, acreditar conocimientos en contabilidad, archivo, sistemas e inventarios y un (1) año de experiencia relacionada.	3
Tesorero	Libre Nombramiento y Remoción	Alcalde Municipal	Acreditar Formación profesional en Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas o economía y un año de experiencia relacionada	
Director de la UMATA	Libre Nombramiento y Remoción	Alcalde Municipal	Acreditar Título profesional en áreas agropecuarias y un año de experiencia relacionada	

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

➤ Director de la UMATA

Cargo de nivel ejecutivo, orientado a la coordinación Municipal del sistema de Transferencia Tecnológica Agropecuaria y responsable por la planeación y control de las actividades de la dependencia, de ella presentación de proyectos y recomendaciones tecnológicas aprobadas.

Entre otras funciones importantes tenemos: Promover la gestión de recursos físicos, humanos y financieros necesarios para el eficaz funcionamiento de la

UMATA, elaborar el diagnóstico agropecuario municipal como uno de los elementos para la formulación del plan de desarrollo municipal y sectorial, Tener

en cuenta la participación de la comunidad, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural para la formulación y presentación de proyectos, organizar parcelas demostrativas agrícolas, pecuarias y agroforestales, divulgar los programas y proyectos a desarrollar por la UMATA y los sistemas de producción recomendados para el municipio, organizar ferias y fiestas del sector, entre otras. Tiene a su cargo 3 personas.

Los requisitos para ocupar el cargo son: Acreditar título profesional en áreas agropecuarias y un año de experiencia relacionada.

➤ Tesorería Municipal

Es un cargo de confianza y manejo del tesoro municipal. Se encarga de la orientación de la política fiscal del municipio, la dirección de sus finanzas, la correcta liquidación de los impuestos y el manejo adecuado de los recursos del municipio aplicando los principios de eficiencia, eficacia, celeridad y economía entre otros. Entre otras funciones están la de supervisar y controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos y pagos en general, orientar la política fiscal del municipio y propender por la eficaz dirección de sus finanzas velando por su correcta administración, ejercer la jurisdicción coactiva, cuando reciba delegación por el Alcalde para tal fin, estudiar en coordinación con la oficina de planeación las necesidades de financiación de proyecto y proponer la consecución de créditos en el sistema financiero, elaborar el presupuesto municipal de rentas y gastos para la vigencia fiscal correspondiente, entre otras. Tiene a su cargo una persona.

Para acceder al cargo se debe acreditar formación profesional en Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas o Economía y un año de experiencia relacionada.

- ❖ Todos los cargos de nivel directivo y ejecutivo deben dar cumplimiento a la normativa de índole regional, local, departamental y nacional que tengan que ver con el desempeño del cargo, tener relaciones interpersonales e interinstitucionales acordes a las solicitudes de las otras entidades institucionales, velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al personal que se encuentra a su cargo y rendir informes al jefe inmediato y a quienes pueda interesar y así lo solicite.

6.5.4. Del Nivel Profesional

Tabla 6.6.CARGOS DEL NIVEL PROFESIONAL

NIVEL PROFESIONAL				NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISION	DEPENDENCIA	PERFIL	
Profesional Universitario	Empleo de Carrera Administrativa	Director de la UMATA	Profesional universitario en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Agronomía y un año de experiencia relacionada	1

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

Pertenece a la carrera administrativa, en Tibaná solo hay un cargo de este nivel y esta en la UMATA. Este cargo comprende la aplicación de funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley, en las siguientes acciones:

Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de una disciplina académica para generar nuevos productos y servicios y efectuar aplicaciones y desarrollar métodos de producción, participar, analizar, proyectar, perfeccionar y organizar las acciones requeridas par el logro de los planes en concurrencia con la normatividad y procedimientos vigentes.

Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos propios del área y dependencia.

Entre las funciones que debe cumplir están: La participación en el diseño, organización la coordinación, la ejecución y el control de los planes programas y proyectos y actividades técnicas o administrativas de la UMATA, optimización de los recursos disponibles, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y labores de los técnicos, elaborar los proyectos agropecuarios, programar y desarrollar parcelas demostrativas, realizar transferencia de tecnología, promover la diversificación de las actividades agropecuarias de acuerdo a las potencialidades y la vocación de esta región, entre otras.

Requisitos mínimos: profesional universitario en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Agronomía y un año de experiencia relacionada.

6.5.5. Nivel Técnico

Comprende la aplicación de los métodos, procedimientos y recursos que permitan obtener resultados concretos y/o básicos en el ejercicio de un arte para desarrollar posteriores con las siguientes funciones: realizar actividades de carácter técnico y

tecnológico , participar en el planeación, programación y control de los procesos apropiados, diseñar y desarrollar sistemas de información, clasificación actualización y manejo y conservación de los recursos propios del área y la dependencia, rendir informes, preparar el material y equipo requerido para el desarrollo de sus actividades y las que el jefe inmediato asigne, velar por su cuidado y mantenimiento, entre otras.

Tabla.6.7. CARGOS DEL NIVEL TÉCNICO.

NIVEL TECNICO				NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISIÓN	DEPENDENCIA	PERFIL	
Inspector Municipal	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Gobierno	Ser bachiller, haber desempeñado funciones judiciales de policía o administrativas de contenido jurídico en el sector público por un año y más . Haber aprobado un curso sobre derecho polcivo no inferior a 160 horas	4
Técnico Banco de Proyectos	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Planeación y Obras públicas	Técnico profesional en sisitemas, cursos y seminarios sobre la elaboración, presentación y seguimiento a proyectos, dos (2) años de experiencia específica	
Técnico Agropecuario (2)	Empleo de Carrera Administrativa	Director de la UMATA	Técnico profesional o Tecnólogo profesional en ciencias agropecuarias y un año de experiencia relacionada	

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

En Tibaná hay cuatro cargos de técnico dos en la UMATA y uno en la Secretaría de Planeación y Obras públicas. Los dos primeros tienen recurso humano y están en el desempeño de sus funciones y no hay asignación de personal por lo tanto el caro no está en funcionamiento.

Los requisitos son ser técnico profesional en áreas afines al desempeño del cargo y uno o dos años de experiencia y acreditar algunos cursos importantes en el ejercicio de sus funciones.

6.5.6. Nivel Administrativo

Comprende el ejercicio de orden administrativo complementarios de las áreas propias de los niveles superiores con las siguientes funciones: Realizar, clasificar documentos, llevar y mantener actualizados los registros técnicos administrativos y financieros, presentar informes; orientar a los usuarios y suministrar información, llevar la caja menor, entre otros .

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

Tabla 6.8. CARGOS DEL NIVEL ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE TIBANA

NIVEL ADMINISTRATIVO				NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISION	DEPENDENCIA	PERFIL	
Auxiliar Administrativo	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Gobierno	Bacillerato Comercial o Bachiller en cualquier modalidad diferente a este con curso de secretariado y manejo de computador certificado y seis meses de experiencia	7
Auxiliares Citadores(2)	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Gobierno	Cuarto de Bachillerato y un año de experiencia relacionada	
Auxiliar Administrativo	Empleo de Carrera Administrativa	Inspector de Policía	Ser Bachiller comercial o en otra modalidad, con curso de secretariado y manejo de computador certificado y seis meses de experiencia	
Auxiliar Administrativo	Empleo de Carrera Administrativa	Tesorería	Aprobación de Bachillerato Comercial o Bachiller en otra modalidad, con curso de contabilidad expedido por entidad aprobada, manejo de computadores y seis (6) meses de experiencia	
Auxiliar Administrativo	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Salud	Bachiller comercial o bachiller en otra modalidad con curso de secretariado y manejo de computadores certificado y seis (6) meses de experiencia relacionada	
Auxiliar Administrativo	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaria de Planeación y obras públicas	Bachiller comercial o bachiller en otra modalidad con curso de secretariado y manejo de computadores certificado y seis (6) meses de experiencia relacionada	

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

Requisitos ser bachiller y acreditar cursos de secretariado, y manejo de computadores, seis meses de experiencia.

En este nivel se presenta inconsistencia ya que al momento de la creación de los cargos la provisión es de carrera administrativa la cual no se estipula en la creación de los mismos . Hay cuatro cargos de esta índole, Auxiliar administrativo de la secretaría de planeación y obras públicas el cual no tiene recurso humano y no esta en funcionamiento; dos cargos en la secretaría de gobierno y uno en la secretaría de salud los cuales están en pleno funcionamiento.

6.5.7. Nivel Operativo

Comprende las funciones a los empleados que implican el ejercicio de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución como: operación de maquinaria, equipos y vehículos, vigilar y responder por los bienes inmuebles del municipio, vigilancia y control de espacios públicos, entre otros.

Tabla 6.9. CARGOS DEL NIVEL OPERATIVO EN EL MUNICIPIO DE TIBANA

NIVEL OPERATIVO				NUMERO DE CARGOS
NOMBRE DEL CARGO	PROVISION	DEPENDENCIA	PERFIL	
Alcaide de cárceles	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaría de Gobierno	Cuarto de Bachillerato, seis meses de experiencia relacionada	11
Auxiliar de Servicios Generales	Empleo de Carrera Administrativa	Secretaría de Gobierno	Quinto año de Educación Básica primaria y seis meses de experiencia relacionada	
Conductor (3)	Nombramiento Ordinario	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Aprobación de cinco años de educación básica primaria, dos años de experiencia en el manejo de máquina pesada y licencia de construcción	
Fontanero	Nombramiento Ordinario	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Bachiller en cualquier modalidad, curso sobre manejo y operación de plantas de tratamiento y redes, un año de experiencia específica	
Ayudantes de Aseo (3)	Nombramiento Ordinario	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Cinco años de Educación Baásica Primaria	
Parquero	Nombramiento Ordinario	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Segundo de Bachillerato y un año de experiencia relacionada	
Conductor	Nombramiento Ordinario	Secretaría de Salud	Bachiller en cualquier modalidad, licencia de conducción vigente, curso de primeros auxilios certificado por institución aprobada y un año de experiencia relacionada	

Fuente: Resolución 002 de 1.999.

A este nivel pertenecen el conductor mecánico de la oficina de planeación y obras públicas, el fontanero, el parquero, los ayudantes de aseo y el conductor de la Secretaría de Salud.

- Existen cargos cuya provisión es de carrera administrativa lo cual no está reglamentado en la resolución 002 de enero 4 de 1.999, ni definida claramente como debe ser la vinculación, tampoco está claro que cargos deben pertenecer a la misma y como acceder a ella; entre ellos están todas las personas de la secretaría de gobierno a excepción del secretario, el profesional universitario de la UMATA, los técnicos de la UMATA, en la Secretaría de Planeación el auxiliar administrativo, el técnico en proyectos, el parquero y los auxiliares de la Tesorería y la Secretaría de Salud.
- No se articula el cargo de Personería, Dirección del núcleo educativo municipal; los vínculos y las relaciones con el Concejo Municipal y los demás consejos (Consejo municipal de planeación, Consejo municipal de desarrollo rural entre otros) que apoyan el proceso de planeación y bienestar social (el director de núcleo). En este aspecto la resolución presenta algunas insuficiencias o debilidades.

6.5. 8. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

El municipio de Tibaná además de contar con una estructura administrativa y un manual de funciones, estos no responden a las expectativas de desarrollo del municipio, esto se puede deber a dualidad de funciones en algunos casos y en otros a la falta de definir mejor las competencias entre los funcionarios de acuerdo con su nivel y a la asignación de funciones claras y precisas que no admitan discusión ni el eludir responsabilidades, a la falta de compromiso y responsabilidad de los servidores públicos municipales y en algunos casos al deficiente conocimiento de algunos.

Aunque en el municipio estén creados los cargos de asesor, técnico en banco de proyectos, auxiliar administrativo de la secretaría de planeación y obras públicas estos son cargos que no han sido nombrados y hay otros cargos en los cuales se han realizado nombramientos y no aparecen en el manual de funciones tales como auxiliar administrativo de la Alcaldía, los cargos de la Personería, en el sector de educación está el jefe de núcleo del municipio que aunque tenga dependencia del departamento debe cumplir con algunas funciones de coordinación con la administración; la cultura y recreación no tiene responsable y debería existir por ser elemento importante en el desarrollo humano y comunitario.

Todos los cargos no tienen homologación por tiempo de experiencia lo cual debe establecerse para aprovechar el potencial humano que por algún factor no cumpla con los anteriores requisitos, es decir: por ejemplo si se exige grado profesional el cargo puede ser ocupado también por una persona que aunque no lo tenga certifique 7 años de experiencia en el área y halla ocupado cargos de responsabilidad. Así se debe establecer la homologación para todos los niveles.

Llama la atención de que en los cargos directivos se tenga poca exigencia al mencionar los requisitos para acceder al mismo. Es el caso de la Secretaría de Planeación y Obras públicas, donde al asignar las funciones nos extralimitamos en lo que es humanamente posible de realizar en el tiempo y horarios de labor del cargo y exigimos un perfil académico escasamente profesional, sin experiencia y sin algunos apoyos logísticos, técnicos y de conocimientos, obviamente su carencia impide el adecuado desempeño de las funciones. Se debería exigir un perfil profesional especializado en planeación, acreditar cursos en formulación, evaluación e interventoría de proyectos sociales, gestión de recursos, sistemas de información, entre otros y un año de experiencia.

Si además de contar con un insuficiente perfil profesional a nivel directivo a la oficina de planeación y obras públicas, asignamos personal con escasos conocimientos y la mayor parte de estos de nivel operativo con 5 años de primaria y solo dos bachilleres, uno con conocimientos de sistemas, contabilidad o archivo y otro con curso de manejo y operación de plantas de tratamiento y redes y un año de experiencia es indiscutible que el nivel directivo no tiene los apoyos que debería tener.

Afortunadamente en el municipio aunque está creado el cargo de técnico de Banco de proyectos y tiene funciones asignadas, no se ha nombrado ni asignado recurso humano para dicho cargo, porque éste debe ser desempeñado por un profesional que acredite cursos en cuanto a formulación y evaluación de proyectos para que sea un verdadero apoyo para la dependencia y el municipio pueda tener garantía en cuanto al cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la comunidad tibanense.

La Secretaría de Gobierno se encuentra con mejor armonía en cuanto a la distribución del personal asignado a esta dependencia y se sube un poco el perfil educativo de los funcionarios aunque no lo suficiente, además todos los cargos de esta dependencia exigen experiencia. Se presenta una deficiencia en cuanto a la promoción del desarrollo humano, al sentido de pertenencia y compromiso que deben tener todos los funcionarios públicos, ya que esta es una de las funciones de la secretaría y que contribuiría enormemente a la coordinación y cooperación entre las dependencias y con el ofrecimiento amable, oportuno y efectivo de los servicios administrativos.

La Secretaría de Salud es una dependencia que tiene solo dos cargos bajo su responsabilidad asignados por el municipio y otros cargos bajo su responsabilidad dependientes de Turmequé debido a la diferencia en la estructura administrativa del sector salud. Los resultados de gestión son bajos y tienen gran repercusión en el bienestar de la comunidad tibanense.

Tibaná debería tener una Secretaría de bienestar social donde se integren los servicios de salud, educación, cultura y recreación entre otros y coordinaciones de cada servicio para aunar esfuerzos en el beneficio de la comunidad y centralizar un sistema de información social más completo que permita mayor operatividad en los servicios prestados y un verdadero avance en el mejoramiento de la cobertura y calidad de los mismos.

En cuanto a la tesorería aunque el personal cumple con los requisitos exigidos les hace falta más dinamismo en la prestación del servicio y ampliar conocimientos, desarrollar estrategias y mecanismos necesarios que ayuden al cumplimiento de sus funciones y si es necesario sugerir el uso de personal temporal en épocas de grandes movimientos de la comunidad con el fin de ofrecer un servicio más ágil y oportuno una cara amable y la satisfacción de la labor cumplida.

La UMATA (Unidad de Asistencia Técnica Municipal), es la dependencia que debe tener más contacto con la comunidad y por ende mayor conocimiento de ella y de su territorio, en estos momentos debe realizar una evaluación y ajuste a la labor que desempeña ya que ésta se traduce en una bajísima cobertura de su servicio y en una calidad que no contribuye a los objetivos de la administración municipal.

Por ser Tibaná un municipio de características netamente rurales debe poseer una UMATA sólida, fuerte y con gran capacidad de respuesta a problemas que aquejan a la comunidad. Si analizamos sus deficiencias en ellas encontramos que no posee un Programa Agropecuario Municipal (PAM) acorde con las exigencias legales y que no se realizan las funciones de competencia (Ley 179 de 1,995: el PAM es necesario para acceder a los recursos de cofinanciación del sector agropecuario, reglamentados en el Decreto 2132 de 1.992 y en la Ley 101 de 1.993), en él se da fortalecimiento al proceso de descentralización y por ende la mejora de la capacidad de planificación y gestión municipal.

Como podemos encontrar en el anexo del plan de desarrollo de Tibaná no hay coherencia en cuanto a la identificación del problema central o motriz, los descriptores y las soluciones y acciones planteadas. El objetivo es genérico y no enfatiza la solución al problema motriz por cuanto no se ha identificado plenamente; las estrategias, metas, programas y proyectos no responden al objetivo planteado y no hay coherencia entre ellos lo que significa que el proceso de planeación no ha sido bien orientado debido a la falta de un buen diagnóstico del sector y a un análisis de la situación del mismo. Se debe enfatizar que los objetivos deben ser alcanzables, medibles en términos de indicadores y metas de cumplimiento y estar delimitados en el tiempo.

- Para ilustrar el caso anterior tenemos que el problema es "Falta de Asistencia Técnica". Uno de los descriptores es "Problemas sanitarios en el 100% de las veredas", La Solución " Capacitar a la comunidad en el uso adecuado de los agroquímicos, producción pecuaria, nuevas tecnologías de protección del medio ambiente, aguas, reservorios, uso adecuado del suelo para cada finca, agremiación de los productores, comerciantes, Juntas comunales, entre otros", las acciones para dar solución al problema son: "Establecimiento de parcelas demostrativas y de huertas escolares, e Impulsar distritos de riego". Como podemos analizar existe una serie de inconsistencias que donde no hay solución al problema: porque si impulsamos distritos de riego será que solucionamos la falta de asistencia técnica?
- Realmente el descriptor "Problemas sanitarios en el 100% de las veredas" presenta alguna relación con el problema "Falta de Asistencia técnica" (en el sector agropecuario), las acciones " "Establecimiento de parcelas demostrativas y huertas escolares e impulsar distritos de riego" contribuyen al mejoramiento de la situación y hacen que el descriptor mejore y las soluciones planteadas garantizan el mejoramiento de la situación.

En cuanto al cargo de Profesional universitario (de la UMATA) encontramos funciones poco claras e inconsistentes, por naturaleza del cargo está " orientado a la prestación de asistencia técnica pecuaria en la jurisdicción de esta localidad; a la elaboración y presentación de estudios y proyectos relacionados con el área a entidades de carácter local, departamental, nacional y orientación del personal bajo su mando."

De tal manera que el profesional que se nombre en el cargo debe "aplicar conocimientos, principios y técnicas, propias de la profesión para así atender los requerimientos y necesidades de los usuarios demandantes." presentándose dualidad de funciones específicas y diferentes y que deben ser desarrolladas por profesionales de dos áreas distintas en cumplimiento con la primera función y para garantizar el adecuado manejo del sector pecuario y agrícola del municipio.

Teniendo en cuenta que uno de los mayores problemas del sector agropecuario del municipio es el mercadeo de productos, es inconcebible que teniendo en la UMATA personal capacitado en ésta área no se avance en la solución del problema ni se apliquen los conocimientos al respecto.

Se debe realizar una reorganización de la UMATA y la correcta asignación de funciones tendientes a prestar los servicios que demandan los usuarios, la ampliación de cobertura y el mejoramiento en la calidad de los servicios y la prestación de aquellos que son necesarios para el mejoramiento de las

condiciones de vida de la comunidad tibanense y que contribuyan al logro de los objetivos de la administración municipal.

Se debe propender por programas de capacitación continua que contribuyan al incremento del capital humano con que cuente la administración.

Es hora y se está a tiempo para pensar en una reorganización o reestructuración de la estructura administrativa con el fin de cumplir los objetivos planteados en el proceso de descentralización y autonomía de los entes territoriales y así poder brindar a la comunidad un desarrollo integral humano sostenible y responder adecuadamente con un buen desempeño en la ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La oficina de control interno no ha sido creada y esta función la viene desempeñando el Secretario de Gobierno, es importante su creación para tener más autonomía en la evaluación de las acciones de los funcionarios y poder tomar decisiones oportunamente.

6.6. RECURSOS FISICOS

Los recursos físicos municipales están representados en las propiedades, para lo cual tendremos en cuenta la documentación suministrada por la administración.

Se analiza la propiedad teniendo en cuenta el registro IGAC del predio y la escrituración del mismo, en primer lugar encontramos que la administración no cuenta con un inventario detallado y definido de los predios del municipio, que algunos de estos poseen escritura y no tienen registro IGAC, que se tienen amojonamientos y no se establecen las áreas de los mismos.

El inventario de los bienes municipales lo podemos observar en la tabla 6.10. De él podemos extraer la localización de los predios, áreas y avalúo catastral, debido a que todos los predios no pudieron encontrarse algunos de ellos. Teniendo en cuenta los avalúos se estableció que los predios tienen un valor aproximado de \$ 975'384.000 (novecientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos), estos inmuebles forman parte de los activos fijos del municipio es importante aclarar que varios predios tienen escritura pero no registro y que este listado fue el suministrado por la administración.

No se encontraron escrituras del parque principal, de la alcaldía; la nomenclatura del municipio presenta una deficiente formación catastral, lo que limita la identificación de algunos predios ubicados en el área urbana.

Existen tres escrituras de la plaza de ferias y algunas escuelas poseen más de una escritura en el área rural.

No se encontraron escrituras del Colegio Andrés Romero y algunos predios poseen escrituras y/o no tienen registro IGAC. (Ver Tabla 6.11.)

Tabla. 6.11. ESCRITURAS QUE EXISTEN Y NO SE ENCONTRO REGISTRO IGAC

NOMBRE- CARACTERÍSTICA	ESCRITURA
Pozo de oxidación Matadero Municipal	247/99 Ramiriquí
Campo Deportivo Las Juntas	657/98 Ramiriquí
Conservación fuentes Hídricas Chiguatá Ruche	771/99 Ramiriquí
Escuela y/o Casa Cultural	32/88 Ramiriquí
Campo Deportivo Estadio de Fútbol	40/81 Ramiriquí
Apertura Calle Avenida	227/52 Turmequé
Inspección de Policía	568/94 Ramiriquí
Campo Deportivo Escuela Sitantá Abajo	454/92 Ramiriquí
Campo Deportivo Escuela Ruche	749/82 Ramiriquí
Construcción de Instalaciones Deportivas	093/93 Ramiriquí
Vivero Agroforestal. Polideportivo-Unidad sanitaria-Sede Escolar	856/97 Ramiriquí
Escuela Mombita	256/47 Ramiriquí
Planta Eléctrica Carare	373/24 Umbita
Planta Hidroeléctrica Mombita	366/45 Turmequé
Gustavo Romero Hernández	849/61 Turmequé
Escuela Cardonal	881/87 Ramiriquí
Campo Deportivo Estadio	705/82 Ramiriquí
Carcél Municipal	306/23 Turmequé
Antiguo Matadero	348/53 Ramiriquí

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL 2.000.

6.7. RECURSOS FINANCIEROS

Para el análisis de los recursos financieros tendremos en cuenta la información suministrada por el municipio de los años de 1.995 a 1.998. (Ver Anexo 6.6.)

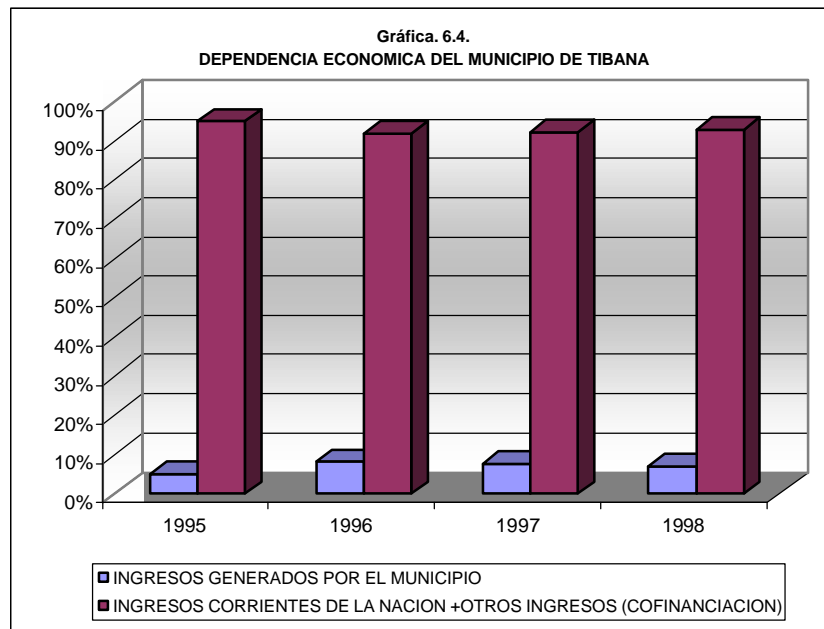
Los recursos financieros corresponden a los ingresos y los gastos del municipio, los ingresos son analizados con base en la Tabla 6.12.

6.7.1. Ingresos

Dentro de los principales ingresos encontramos los generados por el municipio que corresponden a los ingresos directos y a los ingresos no tributarios, los otros ingresos son los obtenidos por transferencias de la nación y los de cofinanciación.

Los ingresos generados por el municipio están entre el 5% y el 8.13 % del total de ingresos recibidos para los años de 1.995 a 1.998 y los ingresos por transferencias de la nación más los ingresos por cofinanciación que oscilan entre el 91,87% y el 95% para el mismo periodo de tiempo. Esto nos permite determinar que el municipio de Tibaná tiene una alta dependencia de las transferencias de la nación

y de otros ingresos representados en las transferencias del sector eléctrico solo para el año de 1.996 y recursos de cofinanciación. Como podemos observar el la gráfica 6.4.



FUENTE: TESORERIA MUNICIPAL Y CONSULTORIA 2.000

Teniendo en cuenta que en el año 1.995 las transferencias de la nación representaron un 72% del total de los ingresos del municipio, en 1.996 el 86.71%, en 1.997 el 91.35% y en 1.998 el 56% se puede establecer que la autonomía de Tibaná no se logrará para la vigencia de la Ley 60 de 1.993 cuyo objetivo al 2.001 es omitir las transferencias ya que el municipio no es autosuficiente y no se ha visto el progreso en cuanto al fortalecimiento de la generación del ingreso municipal.¹ (Ver Nota al Final)

En los ingresos directos el más importantes es el proveniente del recaudo de impuesto predial que oscila entre el 70,26% y el 91% del total de los ingresos directos del municipio para el periodo comprendido entre los años 1.995 a 1.998.

Los ingresos no tributarios más importantes que tiene el municipio de Tibaná son el arrendamiento de maquinaria, acueducto y alcantarillado y plaza de mercado.

Una de las principales debilidades del municipio es la que no se tiene una cultura tributaria y no existe una política clara en cuanto al fortalecimiento de los ingresos del municipio, incentivando a los que pagan oportunamente sus impuestos y estableciendo sanciones para quienes no lo hacen y de otra parte recuperando la cartera morosa que es representativa para la vigencia actual.

6.7.2. Gastos

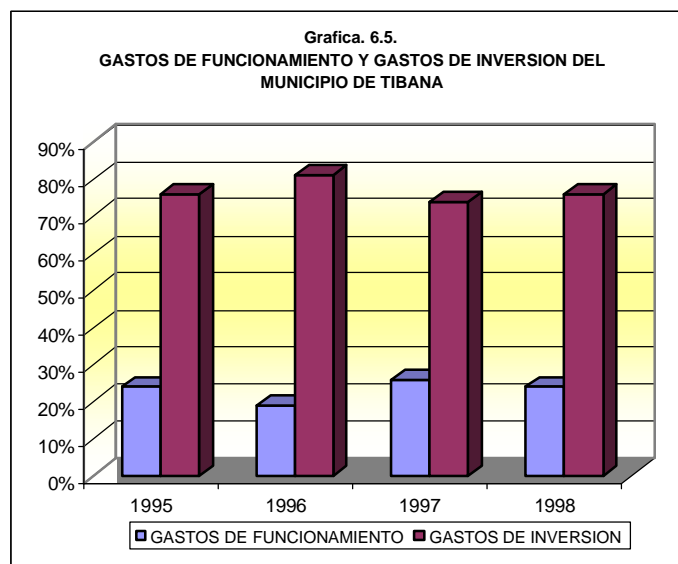
El análisis de gastos lo centraremos a la información que encontramos en la tabla 6.13.

Los gastos se dividen en dos clases: unos gastos de funcionamiento y otros gastos de inversión.

En los gastos de funcionamiento encontramos servicios personales que contemplan el sueldo del personal, las prestaciones sociales e indemnizaciones, etc. y los gastos generales que comprenden los gastos por papelería, gastos de representación y para la realización de actividades, los imprevistos entre otros.

Los gastos de inversión son los destinados a los diferentes sectores por Ley 60 de 1.993 y que tienden a resolver problemas que contribuyan con el desarrollo municipal y bienestar de sus pobladores.

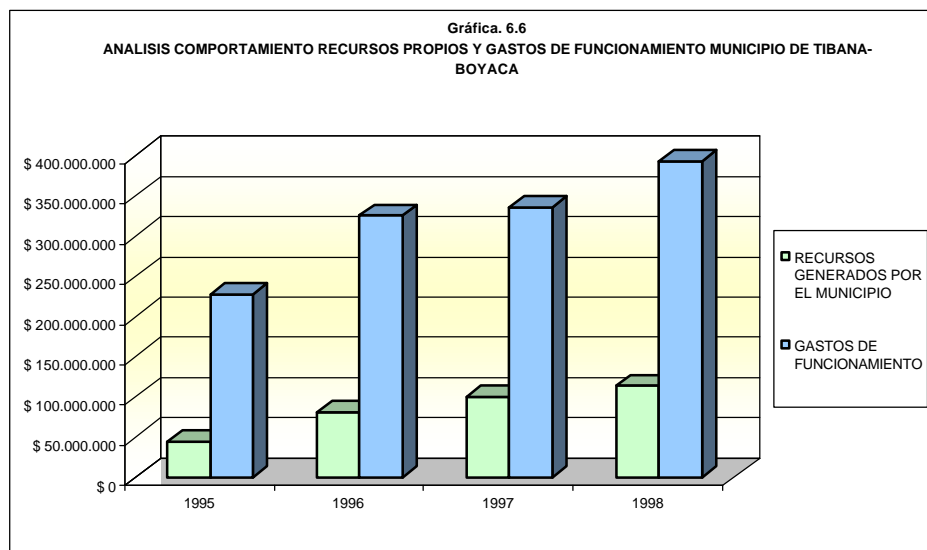
Los gastos de funcionamiento para el municipio de Tibaná durante el periodo 1.995 y 1.998 representaron entre el 19% y el 26% del total de gastos del municipio. Los gastos de inversión oscilaron entre el 74% y el 81% para el mismo periodo. Lo que significa que la distribución de los gastos en los municipio de Tibaná es buena como podemos observar en la gráfica 6.5.



FUENTE: TESORERIA MUNICIPAL Y CONSULTORIA 2.000.

Si analizamos los gastos de funcionamiento y los recursos generados por el municipio encontramos que el este ni siquiera es capaz de generar recursos para su funcionamiento, esto es muy importante para la autonomía y lo podemos ver

en la gráfica 6.6.



FUENTE: TESORERIA MUNICIPAL Y CONSULTORIA 2.000.

Los gastos de inversión están dirigidos a los sectores de educación, salud, saneamiento básico y de libre inversión y en cada sector la inversión se destina parte para el área rural y parte para el área urbana. Teniendo en cuenta que la Ley 60 de 1.993 nos habla de unos porcentajes de destinación con base en ellos haremos el análisis. Ver Tabla 6.14.

De acuerdo con la Ley se debe asignar el 30% para el sector educación. Tibaná entre los años 1.995 y 1.998 ha invertido entre el 30 y el 21% del presupuesto en este rubro, es importante destacar que para el año 1.997 se invirtió en el sector el 30% y que la inversión en los últimos años ha disminuido es así como encontramos que para 1.998 la inversión tan solo fue del 21% y no se dio cumplimiento a la norma.

La inversión en el sector educativo para el sector rural ha sido en promedio del 57,62% y para el sector urbano el 42,38% durante el periodo 1.995 -1.998, se observa un incremento en la inversión urbana en el último año siendo esta el 48,3%.

La asignación para el sector salud por ley debe ser de 25% del total del presupuesto para inversión, encontramos que no se cumple la ley ya que para el periodo de estudio 1.995-1.998 la asignación promedio fué de 22,5%.

En cuanto al sector salud encontramos que en los años de 1.995 y 1.996 su

inversión promedio fué de 22.94% en el área urbana y el 77.06% para el área rural, situación que se invierte en el año 1.997 donde para el área rural se destina

84.96% y en el área urbana 15,04%, en 1.998 la inversión es equilibrada invirtiéndose 52,12% en lo urbano y 47.88% en lo rural.

Para el sector de Saneamiento básico tenemos que la asignación debe ser del 20% y se ha invertido un 20.75% en promedio durante los años 1.995 a 1.998, la distribución en este sector presenta variaciones año a año, encontrando que para 1.995 se invirtió el 16,73% en el área urbana y el 83.27% en el área rural; en el año 1.996 la inversión fue distribuida en el 46.07% para el área urbana y el 53.93% para el área rural y para 1.998 se cambia la asignación con porcentajes similares 53.89% para la zona urbana y el 46.11% para la zona rural.

En el sector de recreación y deporte se observa un incremento en la inversión pasando de un 4% en 1.995 a un 9% en 1.998 dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 60 que destina un 5% de recursos de inversión para este sector. Ha prevalecido la inversión en el sector rural durante el mismo periodo y sólo en 1.997 la inversión fue mayor en el área urbana que en el área rural.

Otros sectores deben tener una asignación del 20% la cual se ha incrementado en los últimos tres años teniendo un 30% para el año de 1.997 y un 14% en 1.995, los años de 1.996 y 1.998 ha tenido un promedio de asignación de 21.5% como podemos ver la inversión en otros sectores se ha incrementado en los últimos tres años estando dentro de los parámetros indicados por la ley.

En conclusión tenemos que los sectores de saneamiento básico, recreación y deporte y otros sectores han tenido un ligero aumento en la asignación presupuestal de los últimos años, de acuerdo con lo estipulado por la ley y que los sectores de salud y educación han visto los recursos disminuidos.

6.7.3. Proyección de Ingresos y Gastos para el Municipio de Tibaná

La proyección para el año 2010 fue obtenida con base en cálculo de las proyecciones realizadas por el Gobierno Nacional, en el cual estima que el índice de precios al consumidor será en los próximos años de un dígito y se estima en 9%.

Todos los de ingresos y gastos de funcionamiento fueron calculados con el mismo indicador (9%) aunque se tiene en cuenta que este puede aumentar o disminuir en algún rubro, pero se conservará el promedio general. La proyección de los gastos para inversión se realizó de manera acorde con lo establecido en la Ley 60. (Ver Tablas 6.15 Ay 6.15B)

6.7.4. Capacidad de Pago

Tibaná no tiene endeudamiento actualmente característica que lo ubica en el color verde del semáforo de acuerdo con lo establecido por la ley 358 de 1997.

Semáforo Verde

Como se puede observar en la tabla 6.16 de capacidad de endeudamiento, el ahorro operacional del municipio, es de \$1.185.235.121 (mil ciento ochenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil ciento veintiún pesos) lo que permite que el municipio este ubicado en el semáforo en verde.

Semáforo amarillo

Si el municipio tomara un crédito que le representara un pago de intereses y amortización entre \$ 485.946.400 (cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos) y \$699.288.721 (seiscientos noventa y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil, setecientos veintiún pesos) estaría ubicado en semáforo amarillo.

Semáforo Rojo

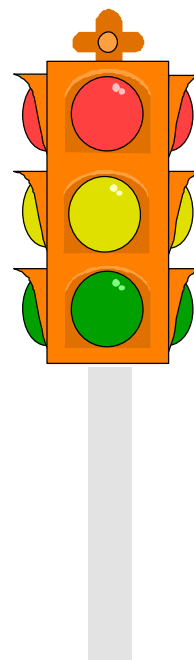
Si el municipio tomara un crédito que represente intereses iguales o mayores a \$711.141.073 (setecientos once millones ciento cuarenta y un mil setenta y tres pesos), tendría que pedir autorización al ministerio de hacienda para adquirir la deuda y así estaría localizado en el semáforo rojo.

En conclusión Tibaná tiene la capacidad de pago en el nivel más alto proporcional correspondiente a su categoría por encontrarse sin endeudamientos. Si se tomara un crédito en el año 2.000 las tasas de interés a la que estaría sujeto oscilan entre el 20% y el 25% anual en el mercado financiero, sin embargo, la tasa utilizada básicamente por Findeter como intermediario financiero en reestructuración es el DTF más 5 puntos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

Tabla 6.16.
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIBANA-SEMAFORO-
PARA EL AÑO 2000

	CONCEPTO	2000
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	106.509.994
2	INGRESOS TRIBUTARIOS ESPECIFICOS	105.530.889
3	REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	60.000.000
4	TRANSFERENCIAS NACIONALES	58.015.798
5	PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION (ICN)	1.233.163.088
6	RECURSOS DEL BALANCE	
7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13.592.066
A	TOTAL ING. CORRIENTES SUMA (1+2+...+7)	1.576.811.836
8	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	459.902.062
9	SERVICIO A LA DEUDA	0
9	TRANSFERENCIAS PAGADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES	0
10	INVERSION SOCIAL	0
B	TOTAL GASTOS SUMA (8+9+10)	459.902.062
	AHORRO OPERACIONAL(A-B)	1.116.909.774
	INTERESES DE LA DEUDA PAGADOS Y CAUSADOS DURANTE LA VIGENCIA CON PROYECTO	0
	INTERESES DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO	0
	INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO(INT)	0
	INDICADOR INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	0 / 1116909062
	NIVEL DEL INDICADOR (INT / OA)	VERDE



VALOR MAXIMO DE INTERESES A PAGAR

\$ 0	\$ 435.594.812
\$ 457.933.007	\$ 658.976.767
> =	\$ 670.145.864

FUENTE : CALCULOS REALIZADOS POR LA CONSULTORIA -LEY 358 DE 1997
TESORERIA DE TIBANA.

6.8. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Las relaciones interinstitucionales hacen referencia a la presencia de representantes o delegados de los diferentes niveles para la articulación y ejecución del desarrollo de políticas, programas y proyectos.

➤ Nivel nacional

En el municipio hacen presencia las siguientes entidades del orden Nacional:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: Con un registrador municipal el cual presta sus servicios en el casco urbano.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR : Cuenta con 13 hogares en el territorio de Tibaná los cuales están localizados 10 en el área rural y 3 en el área urbana.

TELECOM : Tiene una oficina con la cual presta el servicio de llamadas nacionales e internacionales y está localizado en la plaza principal del municipio.

ADPOSTAL: Servicio de Correo localizado en una esquina de la plaza principal del municipio.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: Hace presencia en el municipio con una sucursal localizada en las instalaciones contiguas a la alcaldía municipal.

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA: Hace presencia con un grupo de apoyo a la comunidad.

POLICIA NACIONAL: La estación de policía dispone de 4 agentes permanentes los cuales se refuerzan el día de mercado con personal del distrito de Ramiriquí.

El municipio dispone dos notarías que operan los días martes y provienen de la capital de provincia que es Ramiriquí..

➤ Nivel departamental

La entidades del nivel departamental que hacen presencia en el municipio son las siguientes:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: A través del Director de Nucleo Educativo Municipal

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Mediante parte del personal que atiende el servicio de salud municipal, de ésta y más directamente del hospital de Turmequé dependen salarialmente 22 de los 25 empleados del Centro de Salud de Tibaná.

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACA: Posee una oficina para la prestación de un mejor servicio.

➤ **Nivel regional**

CORPORACION AUTONOMA DE CHIVOR -CORPOCHIVOR-: Hay un auxiliar de recursos naturales para el municipio.

➤ **Cooperación Internacional**

En estos momentos se ejecuta solo un proyecto de cooperación internacional. Se denomina: “Diagnóstico de alternativas para el manejo integral de los residuos sólidos de los municipios de la Provincia de Márquez” y cuenta con la participación y el apoyo del Estado de Baviera - Alemania y la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR y los municipios de la provincia.

Este proyecto se desarrolla bajo la modalidad de convenio por un valor de \$1.100'000.000 (mil cien millones de pesos) , en él las entidades participantes aportan el 50% del valor del proyecto. El alcance del proyecto solamente va hasta el diagnostico y la identificación de una alternativa para el manejo de los residuos sólidos y no contempla en montaje del sistema o el desarrollo de la alternativa que se identifique como solución al problema de los residuos sólidos cuyo periodo de ejecución es el año 2.000.

6.9. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las organizaciones presentes en el municipio de Tibaná son de carácter temporal, no tienen acción continua y por no tener líderes capacitados y concientes de su importancia, estas solo actúan durante un tiempo y luego se desintegran, es difícil hacer que la gente comparta cuando desde el mismo núcleo familiar se tiene el concepto individualista y que solo la asociación sirve para la realización de obras porque solo así consiguen presupuesto.

En el municipio se viene desarrollando la formación de líderes con el fin de instruir más a los miembros de la comunidad que desean participar activamente. Desafortunadamente el proceso de capacitación no se realiza con el

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

fortalecimiento de los líderes actuales para garantizar un mejoramiento en las actividades que ellos desarrollan y su permanente actividad.

La principal forma de asociación y las más frecuente son las Juntas de Acción Comunal de las veredas y del casco urbano, estas han permanecido durante años y se caracterizan por ser muy activas cuando de conseguir fondos para inversión se trata, tienen personería jurídica y son reconocidas 30 juntas como podemos ver en la tabla 6.17.

Tabla 6.17. JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA

NOMBRE VEREDA	NOMBRE PRESIDENTE JAC	CREACION /RESOLUCION	PERSONERÍA JURÍDICA
Arrayán	Jaime Páez	613 de 1.975	Vigente
Batán	Buenaventura Rodríguez	377 de 1.972	Vigente
Bayeta	Gustavo Gil	10 Noviembre de 1.989	Vigente
Carare	Robert Suárez	188 de Abril de 1.976	Vigente
Chiguata	Emiro Huertas	0380 de 1.989	Vigente
El Carmen	Clarisa Bohórquez	070 de 1.975	Vigente
Gambita	Telesforo Aponte	111 de 1.970	Vigente
Las Juntas	Carlos Julio Sánchez	043 de Enero 1.984	Vigente
Juana Ruiz	Miguel A. Rodríguez	485 de Octubre de 1.974	Vigente
Laja	Héctor Torres	369 de Julio de 1.975	Vigente
Lavaderos	Isauro Hernández	324 de Junio de 1.975	Vigente
Mangles	Jorge Emiro Novoa	014 de 1.975	Vigente
Marantá	Eliseo Suárez	102 de Mayo de 1.974	Vigente
Mombita	Gustavo Muños	205 de Marzo de 1.974	Vigente
Pie de Peña	Luis Guillermo Ruiz	026 de Febrero de 1.976	Vigente
Piedras de Candela	Rosa Ema Hernández	353 de Julio de 1.976	Vigente
Quichatoque	Feliz Cruz Fandiño	264 de 1.975	Vigente
Ruche**	Alfredo Suárez	64 de Agosto de 1.990	Vigente
San José	Alberto Moreno	371 de Julio de 1.975	Vigente
Sastoque	Domingo Fandiño	377 de Julio de 1.976	Vigente
Sírama	Medardo García	408 de Julio de 1.976	Vigente
Siratá	Laureano Arévalo	081 de Febrero de 1.976	Vigente
Siuman	Antonio Valero	0812 de Junio de 1.996	Vigente
Sitanta	Marco Abel Martínez	044 de Febrero de 1.976	Vigente
Supaneca Arriba	Plinio Romero	450 Septiembre de 1.973	Vigente
Supaneca Abajo	Plinio Romero	450 Septiembre de 1.973	Vigente
Suta Arriba	Jorge Siatame	Febrero de 1.974	Vigente
Suta Abajo	Florentino Marín	081 de Febrero de 1.976	Vigente
Zanja	Luis A Casteblanco	497 de Agosto de 1975	Vigente
Casco Urbano	Yuri Díaz Patiño	360 de 1.962	Vigente

Fuente: Confederación Nacional de Juntas y Federación de Juntas.

** Ruche se segregó de Siuman en 1.985.

Las Juntas Administradoras de los Acueductos también es una forma de organización mediante la cual se organiza la comunidad para adquirir un servicio y a su vez para administrarlo, la mayor parte de estas tienen personería jurídica vigente y en su menor parte la están tramitando o renovando.

Estas juntas se caracterizan por tener un presidente, un tesorero, un fiscal y un fontanero, en algunas ocasiones el fontanero es el mismo tesorero o el presidente también es fontanero. Todas las juntas recaudan el pago por la tarifa de acueducto y la manejan como dinero de caja menor, ninguna posee cuenta y las pocas que la poseen no la utilizan para tal efecto.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

En la Tabla 6.18 podemos encontrar los nombres de las juntas administradoras de los acueductos y las veredas en donde se localizan los mismos.

6.18. JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS ACUEDUCTOS DE TIBANA.

VEREDA	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO
BATAN	Agua Bonita 1 Agua Bonita 2 Zanja Batán
MOMBITA	La Toma Sorca San Benito La Zorrera Vichiquira
MANGLES	San Ricardo
SITANTA	San José
GAMBITA	El Rosario San Antonio -La Capilla
SAN JOSÉ	EL Vergel
EL CARMEN	EL Cajón El Vergel
QUICHATOQUE	Chorro Blanco Santa Lucia
PIEDRAS DE CANDELA	Los Pantanos Topaga
MARANTA	Acueducto #1 Acueducto #2
ZANJA	ZANJA #1 Aguadita Puerto Lopez El Retiro
SIRAMA	El Jome La Florida El Alfandogue
CARARE	El Sausal
CHIGUATA	Palo Florido El Gaque Ghiguata
SASTOQUE	75%
SUTA ARRIBA	Los Andes
SUTA ABAJO	Sutamanga Jarillal El Pino
SUPANECA	Agua Rubia Las Circas La Florida
SIUMAN	Ruche #1 Siuman
SIRATA	Siratá
JUANA RUIZ	El Volador La Planada
ARRAYAN	Arrayan
RUCHE	#2 #3 #4
LAVADEROS	#1 #2
BAYETA	El Andino Las Acacias El Pino
LAJA	El volcan El Granadillo

FUENTE: Consultoría Trabajo de campo 2.000.

Las juntas de acción comunal y las juntas administradoras de los acueductos son la principal manifestación de asociación para conseguir recursos para llevar bienestar a los pobladores de la zona representada, desafortunadamente no se cuenta con un programa de formación y asesoría de líderes para garantizar la permanente actividad de los mismos y que no sean líderes de representación únicamente.

6.9.1. ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

Tibaná es miembro activo de la Asociación de Municipios de la Provincia de Márquez (ASOMARQUEZ) . Esta tiene por objeto el fortalecimiento social, económico y comercial de los municipios que conforman la provincia y cuentan con gran proyección desde el punto de vista cultural y turístico.

ASOMARQUEZ es la asociación más sólida regionalmente, opera de forma activa y viene desarrollando procesos de participación comunitaria sobre todo para la consecución de recursos de inversión que mejoren las condiciones de vida de los pobladores de la zona de influencia.

ASOCIACIONES MUNICIPALES

Las organizaciones ambientales surgen como control de inversión, al ver que muchos de los proyectos de reforestación han sido realizados por personas inexpertas, sin garantía de permanencia y con un alto costo social ya que los recursos dados no son invertidos en la ejecución de este tipo de proyectos y no se obtienen los resultados esperados.

En este tipo de asociaciones se ve como hay un gran sentido de pertenencia por su municipio e identifican sus hitos y lugares culturales e históricos, por sus recursos, por su economía y por sus manifestaciones sociales las cuales manifiestan en fiestas religiosas, el día de San Isidro se reúnen y ofrendan a la Iglesia sus mejores productos y realizan una demostración de la gran riqueza productiva que tiene Tibaná.

➤ *ASOCIACIONES MUNICIPALES*

ONG QUEBRADA CHIGUATA

Organización que actualmente se encuentra funcionando en el municipio, su

función es la de conservación de la quebrada Chiguatá para lo cual han contado con el aporte de CORPOCHIVOR a través de programas de reforestación.

ONG EL MANANTIAL

El objetivo de esta ONG es preservar los recursos naturales del municipio de Tibaná, se encuentra ubicada en la vereda Bayetá.

ONG ASOAMA

Su función es la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, realizan actividades de reciclaje en el caso urbano y han trabajado en reforestación con los alumnos de grado 11 lo mismo que en proyectos de reutilización del papel, haciendo papel reciclado.

➤ ASOCIACIONES COMUNITARIAS

ANUC

En el municipio hace presencia la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Movimiento campesino para obtener recursos del Fondo Nacional de Reactivación agraria y el condonamiento de deudas adquiridas con la Caja Agraria, hoy Banco Agrario.

De igual manera las manifestaciones de folclor, cultura y deporte las realizan durante las ferias y fiestas realizadas en el mes de diciembre, los juegos campesinos y las semanas culturales, para lo cual se elige una junta con el fin de administrar los recursos y organizar el evento el carácter de estas es temporal.

Los grupos de amistad que comparten el juego al tejo y la rana y los jóvenes que disfrutan de los deportes como el fútbol y el baloncesto en las canchas de las escuelas y en el polideportivo.

- La mayor parte de las organizaciones están tramitando la personería jurídica.

6.9.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Tibaná no se han utilizado los mecanismos contemplados en la Ley 134 o de participación ciudadana, por desconocimiento y porquien los ciudadanos tienen

plena confianza en sus líderes, es una forma de dar facultades a los mismos de decidir por la comunidad y de dar autonomía.

Se han conformado los gobiernos estudiantiles o de los personeritos de acuerdo con lo estipulado en la Ley 115 de educación. Los personeritos representan a los alumnos en los consejos directivos de las instituciones educativas.

La veedurías en salud como lo establece la Ley 100, se crearon pero no están operando, debido a que no tienen un conocimiento y direccionamiento claro de su importancia y funciones al momento de asumir el control en la prestación de los servicios de salud dentro del municipio.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se creó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y el Consejo Territorial de Planeación, pero estos se disolvieron una vez se culminó el proceso. Para asumir el ordenamiento territorial nuevamente se han integrado dichos consejos para asumir responsabilidades como lo establece la Ley.

6.10. PARTICIPACIÓN POLITICA

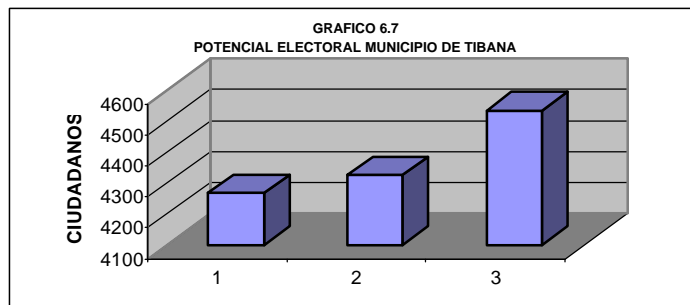
El municipio de Tibaná se ha caracterizado por ser un municipio de filiación política liberal en su mayoría. Sin embargo dentro del mismo se presentan ciudadanos con filiación política conservadora. Lo más relevante en esta relación es el sentido de pertenencia política como instrumento de expresión social para la población.

En el municipio de Tibaná, se ubican 10 mesas de votación en el Casco Urbano y dos mesas en las veredas Supaneca Arriba, Suta Arriba y en la vereda el Carmen para un total de 16 mesas de votación en el municipio.

Esta distribución espacial es importante ya que permite a los ciudadanos del municipio acceder más fácilmente al derecho de elegir a sus gobernantes.

6.10.1 POTENCIAL ELECTORAL

El potencial electoral para los tres periodos ha sido ascendente pasando de 4270 en el año 1992, a 4327 en el año 1994 y finalmente 4536 en el año 1997-1998.



FUENTE :REGISTRADURIA MUNICIPAL

6.10.2 ELECCIONES

ALCALDE MUNICIPAL

El comportamiento de las elecciones para la elección de Alcalde municipal en los últimos tres periodos es la siguiente:

Tabla 6.19. VOTACIÓN ALCALDE MUNICIPAL

AÑO	CANDIDATO	VOTOS	MUNICIPIO	% TOTAL VOTOS
92	RAUL SALCEDO	1451	3065	47,34
94	SEGUNDO CABEZA	2465	3325	74,14
97	RAFAEL GUSTAVO PAEZ	1905	3581	53,20

FUENTE : REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

El alcalde que mayor porcentaje de votación en las elecciones es el elegido en el año 1994 sin embargo la frente a la comunidad no tiene una imagen positiva. El alcalde actual es reconocido por la comunidad como un mandatario capaz de manejar la inversión pública de manera equilibrada sin beneficiar a sectores específicos.

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal elegido actualmente cuenta con once (11) representantes, todos de filiación liberal. Para las elecciones del 26 de octubre de 1997 el comportamiento electoral fue el siguiente para las listas que salieron elegidas:

Tabla 6.20 VOTACION CONCEJALES ELEGIDOS

CABEZA DE LISTA	VOTOS
LUIS ALBERTO CASTEBLANCO	316
NELSON RINCÓN MUÑOZ	300
ORLANDO JIMENEZ	235
WILLIAM TOMAS GALINDO	226
JOSE DEL C. HUERTAS	199
LUIS EMILIO GALVIS	175
LUZ DEISY ARÉVALO	172
RAFAEL MARTINEZ	172

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

JORGE ELIÉCER SIATAME	165
LUIS CARLOS BOHÓRQUEZ	161
LUIS A. ROMERO	157

FUENTE:REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

Tomando como relación las elecciones de los tres períodos anteriores se puede establecer un comportamiento con una tendencia liberal marcada, aunque las elecciones del año 1994 reflejan la participación del partido conservador en una de las curules del concejo municipal, pero que no logra mantenerse en el siguiente período por procesos de división política entre los candidatos que representaban al partido conservador.

Tabla 6.21 EVOLUCION ELECTORAL CONCEJO MUNICIPAL

AÑO	DESCRIPCIÓN	NUMERO CONCEJALES	VOTOS
92	LIBERALES	7	1042
	CONSERVADORES		
	VOTOS BLANCO		255
	VOTOS NULOS		103
94	LIBERALES	8	2514
	CONSERVADORES	1	158
	VOTOS BLANCO		22
	VOTOS NULOS		323
97	LIBERALES	11	3138
	CONSERVADORES		
	OTRAS LISTAS		663
	VOTOS BLANCO		30
	VOTOS NULOS		167

FUENTE:REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

Es necesario además referirse al número de votos nulos que son 167 votos en total para el año 1997 y que son definitivos en la elección ya que constituyen una novena parte de la votación en el municipio y con ellos se cambiarían las condiciones electorales.

ASAMBLEA

Para hacer este análisis se toman los 4 candidatos que mayor votación obtuvieron en el municipio en las tres contiendas electorales anteriores, el total de votos a la Asamblea Departamental en el municipio, los votos en blanco y los votos nulos. El resultado es el siguiente :

Tabla 6.22
EVOLUCION VOTACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
MUNICIPIO DE TIBANA

AÑO	NOMBRE CANDIDATO	VOTOS
92	RAFAEL ANTONIO VANEGAS	629
	RAFAEL HUMBERTO ALFONSO	506
	CIRO RAMÍREZ PINZON	110

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

	JORGE ARMANDO MONROY	96
	VOTOS NULOS	112
	VOTOS EN BLANCO	547
	TOTAL VOTOS	2395
95	RAFAEL PIÑEROS	1930
	JORGE OLARTE	126
	HENRY ALBARRACIN	93
	MARCO TULIO LEGUIZAMON	86
	VOTOS NULOS	418
	VOTOS EN BLANCO	48
	TOTAL VOTOS	2132

AÑO	NOMBRE CANDIDATO	VOTOS
97	HECTOR ROGELIO RUBIO	770
	MARIA ELENA FERNANDEZ	392
	HENRY ALBARRACIN	275
	NESTOR RAFAEL PERICO	108
	VOTOS NULOS	158
	VOTOS EN BLANCO	107
	TOTAL VOTOS	2540

FUENTE:REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

En los tres períodos se presenta una disminución en la votación a este cuerpo legislativo en comparación con la votación realizada para alcalde municipal al igual que al concejo municipal. Es así que se puede establecer una disminución del interés del electorado frente al papel que juega la Asamblea Departamental en la toma de decisiones que afectan directamente a los habitantes del municipio.

GOBERNADOR

El municipio en el año 1994 tuvo una votación de 2051 votos de los cuales 829 es decir el 40.41% fueron para José Benigno Perilla fue el Gobernador elegido para dicho período. En el año 1997 el municipio presentó el siguiente comportamiento electoral:

Tabla 6.23
RESULTADO ELECTORAL PARA GOBERNACIÓN 1997
MUNICIPIO DE TIBANA

CANDIDATO	VOTOS	%
MIGUEL ANGEL BERMUDEZ	1315	36,76
ORLANDO CUERVO LOPEZ	400	11,18
EDUARDO VEGA LOZANO	343	9,59
PDERO JOSE PANCANCHIQUE	82	2,29
VOTOS EN BLANCO	232	6,49
VOTOS NULOS	164	4,58
TARJETAS NO MARCADAS	1041	29,10
VOTOS VALIDOS	2372	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

TOTAL VOTOS	3577	
-------------	------	--

FUENTE:REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

El Gobernador elegido por el departamento la votación solo representó en el municipio el 9.59% frente al 36.76% del candidato Miguel Angel Bermúdez y el 11.18% del candidato Orlando Cuervo López. Las tarjetas no marcadas, los votos en blanco y los votos nulos representaron el 40.17% del total de votos en la elección que superan en 3.34% el porcentaje alcanzado por Miguel Angel Bermúdez en el municipio.

CAMARA

La votación para Representantes a la Cámara en el período legislativo 1994-1998 presentó un total de 1440 votos por algunos de los candidatos, 28 votos en blanco y 280 votos nulos. Para el período legislativo 1998-2002 se obtuvo un total de 2583 votos por los candidatos, 42 votos en blanco y 88 votos nulos.

La votación para esta corporación en el período legislativo 1998-2002 tuvo el siguiente comportamiento en el municipio:

Tabla 6.24
COMPORTAMIENTO ELECTORAL PARA ELECCIÓN
DE REPRESENTANTES A LA CAMARA 1998-2002
MUNICIPIO DE TIBANA

CAMARA	VOTOS
ZAMIR SILVA	1655
RAFAEL HUMBERTO ALFONSO	352
OSCAR CELIO JIMENEZ	282
MARCO TULIO LEGUIZAMON	97
JOSE RAUL RUEDA MALDONADO	65
IRMA EDILSA CARO	23
PEDRO JOSE PACANCHIQUE	23
RITO MANUEL GOMEZ CUEVAS	18
HUGO NELSON DIAZ DIAZ	12
VICTOR MANUEL BUITRAGO	11
RAFEL ANTONIO FLECHAS	11
LUIS CARLOS COMBARIZA	6
ORLANDO ALVAREZ PEREZ	6
LUIS ALFONSO MARTINEZ	6
HUGO HERNANDO ESTUPIÑAN	5

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

CESAR AUGUSTO CABANA	4
HERNAN CUADRADO BECERRA	3
DARIO ALBERTO SILVA	2
ALONSO CERY CORREDOR	2
VOTOS EN BLANCO	42
VOTOS VALIDOS	2625
VOTOS NULOS	88
TARJETAS NO MARCADAS	91
TOTAL DE VOTOS	2804

FUENTE:REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

El comportamiento que se presenta esta determinado por mayores votaciones ubicadas en cabezas de filiación liberal, sin embargo las fuerzas conservadoras se identifican dentro del resultado obtenido, Zamir Silva quien es el candidato con mayor votación es elegido como uno de los Representantes por Boyacá que ocupa una curul del cuerpo legislativo.

SENADO

Los votos para elegir Senadores de la República en el período 1994-1998 fueron 1268 por los diferentes candidatos, 30 votos en blanco y 324 votos nulos. El comportamiento para el período 1998-2002 fue de 703 votos para los candidatos, 41 votos en blanco y 176 votos nulos.

La variación entre los dos períodos es bastante alta ya que de 1268 votos por los candidatos para el período 1994-1998, se pasó a solo 703 votos en el período 1998-2002. Esta variación muestra una tendencia muy marcada hacia lo local ya que a medida que se eligen representantes a nivel nacional el número de electores se ve disminuido. Al parecer no hay una identidad clara de la relación entre quienes eligen y quienes son elegidos.

PRESIDENTE

El municipio presenta un arrasadora tendencia liberal como se puede apreciar en los resultados de las dos últimas contiendas electorales, donde los candidatos por el partido liberal Ernesto Samper y Horacio Serpa Uribe obtienen las mayores votaciones y muy representativas en sus diferencias con el Partido Conservador. Sin embargo cabe destacar que existe un aumento representativo en la votación obtenida por el entonces candidato Andrés Pastrana, hoy Presidente de la República, quien para el año 1994 obtuvo 322 votos, frente a los obtenidos en el año 1998 donde aumentaron a 533 votos en el municipio.

Tabla 6.25
COMPORTAMIENTO ELECTORAL
PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO DE TIBANA

AÑO	CANDIDATOS	VOTOS
-----	------------	-------

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
SISTEMA POLÍTICO –ADMINISTRATIVO

94	ERNESTO SAMPER	2365
	ANDRES PASTRANA	322
	VOTOS BLANCO	44
	VOTOS NULOS	84
98	HORACIO SERPA	3232
	ANDRES PASTRANA	533
	VOTOS BLANCO	74
	VOTOS NULOS	37
	TARJETAS NO MARCADAS	17
	TOTAL VOTOS	3839

FUENTE: REGISTRADURIA MUNICIPAL 2000

ⁱ Es necesario aclarar que el análisis financiero realizado no contempla las adiciones presupuestales para proyectos específicos, que pueden variar la composición porcentual exigida por la ley 60, en lo referente a las condiciones presupuestadas y las ejecutadas, debido a que la información de consolidación entregada a la consultoría y presentada como anexo, tampoco contempla estas variaciones.